UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA COMISION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FECHA 24/02/2011) POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD C), DENTRO DEL IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Personal Dedicado a la Investigación (Modalidad C), una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes solicitudes:

---

1. Departamento de Análisis Matemático. Instituto Universitario de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
   Profesor o Investigador Visitante: Dª. Cristina Pereyra.
   Centro Origen: Department of Mathematics and Statistics. University of New Mexico. (Albuquerque – Estados Unidos).
   Duración: 61 días.

2. Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.
   E.T.S. de Ingeniería Informática.
   Profesora o Investigadora Visitante: D. Mohammad Salameh Obaidat.
   Centro Origen: Department of Computer Science and Software Engineering. Monmouth University. (New Jersey – Estados Unidos).
   Duración. 31 días.

3. Departamento de Ciencias Agroforestales.
   E.T.S. de Ingeniería Agronómica.
   Profesor o Investigador Visitante: Dª. María Cecilia Capózzolo.
   Centro Origen: Departamento de Ciencias Agropecuarias. Universidad Católica de Córdoba. (Córdoba – Argentina).
   Duración: 85 días.

4. Departamento de Economía e Historia Económica.
   Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
   Profesor o Investigador Visitante: Dª. Catalina Amuedo Dorantes.
   Centro Origen: Department of Economics. San Diego State University (San Diego, California – Estados Unidos).
   Duración: 30 días.

5. Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
   Facultad de Farmacia..
   Profesor o Investigador Visitante: D. Alberto Julio Núñez Sellés.
   Centro Origen: División de Ciencia y Tecnología. Ministerio de Salud Pública. (La Habana – Cuba).
   Duración: 32 días.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 7 de marzo de 2011